

- Checkout -

- Condiciones generales de compraventa -

Versión: 30.08.2017

1. **Ámbito de aplicación**

1.1 El Ofertante

Bejo
NGABLAK RT 01 RW 02 KRAMAT
62218 LAMONGAN
Indonesia

Tel.: +6285706068413
Fax: 085706068413
Correo electrónico: ashariwido7@gmail.com

(en adelante “Ofertante”) vende mercancías en mercados de la sociedad Chrono24 GmbH, Haid-und-Neu-Str. 18, D-76131 Karlsruhe (en adelante “Chrono24”), (p. ej., Chrono24) (en adelante, también “plataforma”). Las “condiciones de venta” que se indican a continuación son aplicables a contratos de compraventa de mercancías (en adelante, también “objeto de la compraventa”) entre compradores y el Ofertante que se formalicen a través del servicio Checkout. Chrono24 ofrece únicamente una plataforma para formalizar contratos de compraventa entre el Ofertante y el comprador, sin convertirse él mismo en parte contratante de dichos contratos de compraventa.

- 1.2 Los Ofertantes pueden registrarse como comerciante (industrial) o vendedor privado (usuario) para ofrecer mercancías en la plataforma. El servicio Checkout puede usarse tanto por Ofertantes como por vendedores privados. Si las mercancías son ofrecidas por Ofertantes o por empresarios que realizan la venta ejerciendo una actividad comercial o profesional libre, se aplican las condiciones especiales establecidas en el núm. 5.2 (derechos de saneamiento) y núm. 8 (derecho de retracto de consumidores). Si el Ofertante es vendedor privado y no realiza la venta en el marco del ejercicio de una actividad comercial o profesional libre, los derechos de saneamiento se rigen por lo establecido en el núm. 5.3.
- 1.3 Las Condiciones Generales de Contrato actualmente vigentes se pueden consultar e imprimir en sitio web.
- 1.4 El Ofertante no acepta condiciones de negocio del comprador distintas de estas. Esto también será aplicable cuando el Ofertante o Chrono24 no se opongan expresamente a su inclusión.
- 1.5 Cuando se adquieren relojes a través del servicio Checkout, en caso de duda, estas condiciones de venta tendrán prioridad sobre otras condiciones contractuales del Ofertante con distinto literal.

2. **Formalización del contrato**

- 2.1 Las ofertas que se anuncian en la plataforma no constituyen una propuesta de formalización de un contrato de compraventa. Sino que se trata antes bien de una invitación no vinculante para hacer llegar al Ofertante ofertas de compraventa.

- 2.2 Después de formular el comprador una oferta en firme para formalizar un contrato de compraventa (“pedido con obligación de pago”), Chrono24 informará al comprador sobre la entrada de su oferta mediante una confirmación de pedido enviada por e-mail. Sin embargo, esta confirmación de pedido no constituye todavía una aceptación jurídicamente vinculante de la oferta de compraventa.
- 2.3 No se perfeccionará el contrato de compraventa sobre un objeto de compraventa hasta que el Ofertante acepte la oferta de compraventa del comprador – mediante declaración o envío del artículo.

3. Suministro / Reserva de dominio

- 3.1 Siempre que no se haya acordado lo contrario, el suministro tendrá lugar desde el domicilio social del Ofertante a la dirección indicada por el comprador. El ofertante está obligado a contratar un seguro de transporte por el importe total de la cosa vendida y a elegir una forma de envío con seguimiento de envío. Los costes de transporte, incluyendo el seguro de transporte, han de ser soportados por el comprador, siempre que no se haya acordado lo contrario.
- 3.2 Los plazos de entrega indicados en la plataforma o en la confirmación de pedido están calculados a partir del momento en que tiene lugar el abono del importe de la factura.
- 3.3 El objeto de la compraventa seguirá siendo propiedad del comerciante o del suministrador (comitente), cuando el Ofertante actúe como comisionista, hasta el pago completo del precio de compraventa.

4. Precios, cobro, condiciones de pago

- 4.1 Los precios citados en la plataforma incluyen los impuestos legales y los restantes componentes del precio.
- 4.2 El pago se realiza por anticipado a través al ofertante.
- 4.3 El importe de la factura habrá de transferirse a la cuenta citada dentro de un plazo de 5 días laborables a contar desde la formalización de un contrato de compraventa. Para lo que será determinante la entrada del pago. El Ofertante puede rescindir el contrato sin fijar un plazo previo si el precio de compraventa no se ha pagado dentro del plazo.
- 4.4 Al comprador le asiste el derecho de compensación solamente cuando el contracrédito haya sido establecido mediante resolución firme o si no es negado por el Ofertante o guarda una estrecha relación sinalagmática (relación de reciprocidad) con el crédito existente frente al Ofertante.

5. Garantía

- 5.1 **Derechos de saneamiento frente a CHRONO24:** CHRONO24 por su parte no se convierte en parte contratante de los contratos de compraventa que se formalizan a través del servicio Checkout. Los eventuales derechos de saneamiento que se deriven de tales contratos de compraventa pueden reclamarse por el comprador solamente al Ofertante con el cual haya formalizado un contrato de compraventa sobre algún artículo.
- 5.2 **Derechos de saneamiento frente a Ofertantes y empresarios:**
 - 5.2.1 Si el Ofertante es un Ofertante o empresario (art. 14 BGB [Código Civil alemán]) que realiza la venta ejerciendo una actividad comercial o profesional libre, los derechos de saneamiento que correspondan al comprador por alguna deficiencia del objeto de compraventa se rigen por las disposiciones legales.
 - 5.2.2 Se aplican los plazos legales de prescripción. En caso de objetos de compraventa usados, el plazo de prescripción de los derechos de saneamiento es – contrario a las disposiciones legales y en la medida en que la ley lo permita – de un año.
 - 5.2.3 La reducción del plazo de prescripción según el núm. 5.2.2 no es aplicable a los derechos a indemnización por daños y perjuicios, particularmente no a los derechos a indemnización por no

atender la obligación de cumplimiento suplementario. Estos derechos se rigen exclusivamente por lo dispuesto en el núm. 7. Además, la reducción del plazo de prescripción no es aplicable en caso de haber silenciado el Ofertante dolosamente la existencia de algún vicio en el objeto de compraventa. Tampoco es aplicable la reducción del plazo de prescripción si el comprador tiene su domicilio o residencia habitual en Noruega.

5.3 Derechos de saneamiento frente a vendedores privados:

5.3.1 Si el Ofertante es vendedor privado y no realiza la venta en el marco del ejercicio de una actividad comercial o profesional libre, queda excluido todo derecho de saneamiento relativo a objetos de compraventa usados. En caso de productos de nueva fabricación, el plazo de prescripción de los derechos de saneamiento queda limitado a un año.

5.3.2 El núm. 5.2.3 se aplica por analogía a la limitación de los derechos de saneamiento según el núm. 5.3.1.

6. Propiedades

6.1 El objeto de compraventa es conforme a lo convenido si

- coincide con la descripción dada por el Ofertante y tiene las características de la mercancía que el Ofertante ha presentado al comprador como muestra o modelo;
- es apropiado para un determinado fin pretendido por el comprador, que el comprador dio a conocer al Ofertante a la hora de formalizar el contrato y al que el Ofertante dio su consentimiento;
- es apropiado para los fines para los que las mercancías del mismo tipo habitualmente se usan;
- muestra una calidad y unos rendimientos que son habituales en mercancías de igual tipo y que el comprador razonablemente puede esperar, teniendo en consideración las propiedades de la mercancía y, en su caso, las manifestaciones públicas del Ofertante, del fabricante o de su representante, particularmente las hechas en la promoción o en el etiquetado, acerca de las características concretas de la mercancía.

6.2 Si el objeto de compraventa no se califica como “nuevo”, las ofertas de compraventa se refieren a mercancías usadas. En lo relativo a las propiedades acordadas, en el caso de mercancías usadas, será decisivo el estado de conservación efectivo e individual, tal y como este se reproduce en la descripción del artículo y en las imágenes del artículo. La descripción del estado según las categorías de estado que se pueden consultar en <http://www.chrono24.es/info/conditions.htm> es determinante.

En la medida en que de la descripción del estado no se derive lo contrario, los signos de uso y las marcas consecuencia del paso del tiempo (p. ej., arañazos en la correa y en el cristal / caja) así como desviaciones en la precisión no constituyen ningún defecto, siempre que se correspondan con el estado habitual de un objeto usado.

Los defectos, daños y perturbaciones de funcionamiento que afecten al valor de la mercancía y que se reflejen en la descripción del artículo o en las imágenes del artículo, forman parte del acuerdo sobre las propiedades del objeto, de modo que en relación a éstos no se trata de una insuficiencia.

6.3 El Ofertante solo vende “mercancía original”:

Los relojes son objetos de uso que se gastan con el uso. Es por tanto evidente que los relojes requieren un mantenimiento. También un reloj que haya sido enviado al fabricante para su revisión es un reloj original y auténtico, aun cuando se hayan sustituido componentes. Las piezas objeto de la sustitución o cambio son, a menudo, el cristal protector, la esfera, determinados resortes y piezas de desgaste en el mecanismo, las juntas de la caja, los tornillos o los juegos de manecillas. Incluso para un demostrado

experto es muy a menudo imposible poder detectar todos los mantenimientos realizados cuando examina el mecanismo de un reloj (p. ej., cada una de las piezas sustituidas y su originalidad o la utilización de piezas idénticas de otro fabricante, p.ej., tornillos). El cambio o la sustitución o de elementos no afectan la originalidad del objeto de compraventa, no existen derechos de saneamiento en este sentido, salvo que en la descripción del artículo se indique algo diferente.

- 6.4 Si no se hacen indicaciones sobre la resistencia al agua, queda excluida la garantía por defectos en este sentido.
- 6.5 Si no se ha acordado lo contrario, el Ofertante no asume ninguna garantía sobre las propiedades de la mercancía.

7. Responsabilidad

- 7.1 La propia Chrono24 no será parte contratante de contratos de compraventa que se intermedien a través del servicio Checkout. Los eventuales derechos a exigir responsabilidad que se deriven de tales contratos de compraventa, podrán hacerse valer por el comprador solamente frente al Ofertante con el cual formalice un contrato de compraventa sobre un artículo.
- 7.2 Responsabilidad ilimitada: el Ofertante responde por dolo e imprudencia grave. En caso de imprudencia leve, el Ofertante responderá según lo establecido en la Ley sobre la responsabilidad debida a productos defectuosos así como en caso de daños a la vida, la integridad corporal o la salud de las personas.
- 7.3 Limitación de responsabilidad: además, en caso de imprudencia leve, el Ofertante solo será responsable
- en caso de incumplimiento de una obligación contractual principal cuya satisfacción sea necesaria para llevar adecuadamente a término el contrato y cuyo cumplimiento pueda esperar de manera habitual el cliente (obligación fundamental) y
 - cuya cuantía esté limitada a los daños contractuales típicos y previsibles al formalizarse el contrato.

Esta limitación de responsabilidad también es aplicable en favor de los auxiliares ejecutivos del Ofertante.

8. Derecho de desistimiento de consumidores

- 8.1 Si usted es consumidor, dispondrá de un derecho de desistimiento según las siguientes disposiciones. Tiene la consideración de consumidor aquella persona que formalice un negocio jurídico con fines que, en su mayoría, no puedan atribuirse ni a su actividad empresarial ni a su actividad como profesional independiente.
- 8.2 Le asiste el derecho de retracto solamente si el Ofertante figura registrado como Ofertante o es empresario, es decir, si realiza la venta ejerciendo una actividad comercial o profesional libre.

Derecho de desistimiento

Tiene usted derecho a desistir del presente contrato en un plazo de 14 días sin necesidad de justificación.

El plazo de desistimiento expirará a los 14 días del día que usted o un tercero por usted indicado, distinto del transportista, adquiera la posesión material de los bienes.

Para ejercer el derecho de desistimiento, deberá usted notificarnos

su decisión de desistir del contrato a través de una declaración inequívoca (por ejemplo, una carta enviada por correo postal, fax o correo electrónico). Podrá utilizar el modelo de formulario de desistimiento que figura a continuación, aunque su uso no es obligatorio.

Para cumplir el plazo de desistimiento, basta con que la comunicación relativa al ejercicio por su parte del derecho de desistimiento sea enviada antes de que venza el plazo de desistimiento.

Consecuencias del desistimiento

En caso de desistimiento por su parte, le devolveremos todos los pagos recibidos de usted, incluidos los gastos de entrega (con la excepción de los gastos adicionales resultantes de la elección por su parte de una modalidad de entrega diferente a la modalidad menos costosa de entrega ordinaria que ofrezcamos) sin ninguna demora indebida y, en todo caso, a más tardar 14 días a partir de la fecha en la que se nos informe de su decisión de desistir del presente contrato. Procederemos a efectuar dicho reembolso utilizando el mismo medio de pago empleado por usted para la transacción inicial, a no ser que haya usted dispuesto expresamente lo contrario; en todo caso, no incurrirá en ningún gasto como consecuencia del reembolso.

Podremos retener el reembolso hasta haber recibido los bienes, o hasta que usted haya presentado una prueba de la devolución de los bienes, según qué condición se cumpla primero.

Deberá usted devolver o entregar los bienes a nosotros mismos o a

, sin ninguna demora indebida y, en cualquier caso, a más tardar en el plazo de 14 días a partir de la fecha en que nos comunique su decisión de desistimiento del contrato. Se considerará cumplido el plazo si efectúa la devolución de los bienes antes de que haya concluido el plazo de 14 días.

Deberá usted asumir el coste directo de devolución de los bienes. Se calcula que dicho coste se eleva a aproximadamente 250,00 EUR como máximo.

Solo será usted responsable de la disminución de valor de los bienes resultante de una manipulación distinta a la necesaria para establecer la naturaleza, las características y el funcionamiento de los bienes.

Formulario de retracto muestra

(Si usted desea retractarse del contrato, le rogamos cumplimente este formulario y nos lo devuelva)

- A

Bejo
NGABLAk RT 01 RW 02 KRAMAT
62218 LAMONGAN
Indonesia

- Por la presente, revoco/revocamos el contrato de compraventa de los siguientes objetos de compraventa
- Correo electrónico: support@chrono24.com
- Teléfono: +49 721 96693 990 (*)
- Fax: +49 721 96693 990 (*)
- Nombre del consumidor / de los consumidores
- Dirección del consumidor / de los consumidores
- Firma del consumidor / de los consumidores (solo en caso de comunicación en papel)
- Fecha

(*) Táchese lo que no proceda.

- 8.3 Chrono24 le apoya en el marco del servicio Checkout en cuestiones relativas a la revocación y a la devolución del objeto de la compraventa. Por esto motivo le rogamos declare la revocación ante Chrono24. Usted podrá declarar su revocación a través de su cuenta myChrono24 (transacción / comunicación de problemas). De modo alternativo, usted también podrá comunicarnos su revocación por correo, telefax o e-mail:

Chrono24 GmbH
Haid-und-Neu-Str. 18, D-76131 Karlsruhe, Alemania
Fax: +49 721 – 96693 990
E-Mail: checkout@chrono24.com

- 8.4 Le rogamos tener en cuenta que los objetos de compraventa son normalmente artículos de elevado precio. En caso de revocación, a efectos de evitar pérdidas, el objeto de la compraventa habrá de enviarse como objeto de valor y asegurarse por la cuantía del importe de compraventa. Le rogamos tenga en cuenta que, en caso de pérdida, podría estar obligado a una indemnización por daños y perjuicios si devuelve el reloj sin asegurarlo. Chrono24 le ayuda gustoso a organizar el reenvío de la mercancía.

Bejo
NGABLAk RT 01 RW 02 KRAMAT
62218 LAMONGAN
Indonesia

- 8.5 En parte, los objetos de compraventa suministrados están recubiertos con una lámina protectora. La lámina protectora no dificulta una comprobación de las propiedades, características y funcionamiento del objeto de la compraventa. La lámina de protección ha de impedir que su reloj resulte dañado como consecuencia de la comprobación. Le rogamos tenga en cuenta que el valor de reventa de un reloj que aún no ha sido llevado puede verse perjudicado en gran medida si se retira la lámina de protección del reloj. Le rogamos tenga en cuenta que usted tendrá que responder de una eventual pérdida de valor de los objetos de la compraventa si retira la lámina de protección y revoca el contrato de compraventa.

- 8.6 Le rogamos tenga en cuenta que el valor de reventa de un reloj puede verse perjudicado en gran medida si el embalaje original (caja) o los accesorios faltan o la documentación (carta de garantía, certificados) está incompleta. Es por ello que el objeto de la compraventa ha de ser reenviado en el embalaje original (caja), con la documentación completa (carta de garantía, certificados) y junto con todos los accesorios, para así evitar reclamaciones por daños y perjuicios por una eventual pérdida de valor.

- 8.7 En caso de revocación, habrán de evitarse los daños y ensuciamientos del objeto de la compraventa. Utilice en su caso un envoltorio protector adicional para garantizar una adecuada protección ante daños de transporte y reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia de un embalaje defectuoso.
- 8.8 Le rogamos tenga en cuenta que las modalidades citadas en los números 8.3 hasta 8.7 no son requisitos para un ejercicio efectivo del derecho de retracto. En caso de retracto, habrán de considerarse únicamente como directrices no vinculantes.

9. Disposiciones finales

- 9.1 Si alguna o varias de las disposiciones contractual fuese o deviniese inválida, esto no afectará a la validez de las restantes disposiciones.
- 9.2 A las presentes disposiciones contractuales es de aplicación exclusiva el derecho del país de domicilio del Ofertante, quedando excluida la aplicación de las disposiciones de la United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods (CISG, Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías). La elección del derecho aplicable no es posible o lo es de manera limitada si el comprador es consumidor y formaliza este contrato de compraventa con fines que no pueden atribuirse a su actividad profesional o industrial y

- si mediante este contrato el comprador es privado de normas de protección al consumidor de su país de residencia habitual, de las cuales no está permitido apartarse mediante acuerdo, de conformidad con el derecho del país de residencia del comprador. En este caso y complementariamente a la elección del derecho aplicable arriba mencionada, serán de aplicación también las respectivas normas de protección al consumidor de su país de residencia habitual;

o bien

- si con arreglo al derecho del Estado en el cual el comprador tiene su domicilio o residencia habitual, queda excluida la elección del derecho aplicable. En este caso, al presente contrato le será aplicable el derecho al cual haga referencia el correspondiente derecho de dicho Estado. Siendo el comprador un consumidor con residencia habitual en Suiza, será de aplicación el derecho suizo, siempre que se den las condiciones establecidas en el art. 120 apdo. 1, disposiciones a-c IPRG [Ley Federal sobre el Derecho Internacional Privado]. Si el comprador es un consumidor con residencia habitual en Noruega, será de aplicación el derecho noruego de protección al consumidor, siempre que se den las condiciones del art. 1 de la Ley de protección al consumidor noruega.